



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Talento Humano
Fecha de realización	27 de noviembre 2023
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – María Alejandra Clavijo Daza - María Fernanda Morales Rodríguez
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Evaluar el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos internos aplicables e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, Estándares administrativos y operativos viales definidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y Legislación de transporte vigente aplicable.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>El informe de auditoría se realiza sobre la vigencia 2023 y se focaliza en el estudio y verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente y de los lineamientos internos dispuestos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. En concreto, se corroborará el cumplimiento de la normativa que se toma como criterio para el desarrollo de la presente auditoria, respecto del Sistema de Gestión Vial.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>Plan estratégico de seguridad vial, Resolución 40595 del 2022, Decreto 1079 del 2015 (capítulos aplicables).</p> <p>Se define una muestra de las siguientes sedes: administrativa y UCA, donde se definen los lineamientos transversales de la planificación del PESV, y se selecciona un número de vehículos y conductores.</p>	
METODOLOGIA:	
<p>La metodología utilizada para la emisión de la Auditoria se fundamenta en entrevistas presenciales a los procesos responsables de la gestión de seguridad vial, mediante la cual se verifica los requisitos documentales y controles operacionales definidos en el Plan estratégico de seguridad vial del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en la vigencia 2023.</p>	
DESARROLLO DE LA AUDITORIA	
<p>En cumplimiento de la Resolución 40595 del 2022 paso 22, Control Interno realizó junto con los apoyos de la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento humano, la auditoria interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV de la vigencia 2023, verificando la aplicabilidad o no de cada uno de los pasos, lo mencionado conforme a la verificación de los siguientes ítems:</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

ITEMS A VERIFICAR. RESOLUCIÓN 40595 DE 2022	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Fase 1. Planificación		
1. Líder del diseño e implementación del PESV	El responsable asignado del Plan Estratégico de Seguridad Vial es el Subdirector de Gestión Corporativa del Instituto de Protección y Bienestar Animal, dado a que se requería una persona con cargo directivo. Sin embargo, quien lo ejecuta las actividades del plan son los contratistas del área.	Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV
2. Comité de seguridad vial	El comité de seguridad vial del IDPYBA se definió mediante Resolución 068 de 2019 “ <i>Por medio de la cual se conforma el comité de Seguridad Vial del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</i> ”. Dicho comité se estableció para diseñar, definir, programar y gestionar todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013. El comité se reunirá mínimo cuatro veces al año de manera ordinaria. Para próximas vigencias se planea actualización de esta resolución.	Resolución 068 de 2019 Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV Actas de reunión del comité del PESV vigencia 2023
3. Política de Seguridad Vial de la organización	El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, diseñó la Política de Seguridad Vial PE02-PL03 – versión 1, del 13 enero de 2022, teniendo en cuenta la misionalidad de la Entidad, esta política fue divulgada a todas las partes interesadas por medio de correo electrónico masivo. Así mismo, se ha realizado la socialización de la política en la inducción y reinducción del sistema general de Seguridad y Salud en el Trabajo y, se realizó divulgación de la política vía WhatsApp a los conductores.	Política de Seguridad Vial - PE02-PL03
4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	El nivel directivo conforma el comité vial del Instituto, el cual, adopta la política de seguridad vial y, genera las estrategias y acciones para realizar las actividades de prevención, concientización y habilidades en seguridad vial, a través de la proyección de	Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	recursos físicos, tecnológicos y financieros para su ejecución.	
5. Diagnóstico	<p>Para el diagnóstico se tuvo en cuenta los resultados obtenidos en las encuestas de identificación de riesgos. La primera encuesta estuvo dirigida a todo el personal del Instituto y la segunda solo a los conductores, aplicadas en el periodo del mes de mayo a octubre de 2021.</p> <p>Cabe mencionar, que el diagnostico permite generar el plan estratégico de riesgo vial.</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV</p> <p>Matriz con resultados de las encuestas de identificación de riesgos.</p>
6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	<p>Para la identificación de los riesgos a los que están expuestos los conductores y los demás actores viales en el Instituto, se realizaron las encuestas antes mencionadas.</p> <p>Estas encuestas se diseñaron conforme a la guía práctica para la gestión empresarial de riesgos viales de la secretaria de Movilidad de Bogotá y se socializó por correo electrónico a todo el personal del Instituto y vía WhatsApp a los conductores, se revisaron datos con una respuesta de 263 por parte de los funcionarios y contratistas.</p> <p>Se elabora la matriz de identificación y valoración de los riesgos viales.</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV</p> <p>Matriz con resultados de las encuestas de identificación de riesgos.</p> <p>Matriz de identificación y valoración de los riesgos viales.</p>
7. Objetivos y metas del PESV	<p>Objetivo general:</p> <p>Contribuir en la generación de conductas y comportamientos seguros mediante la implementación de estrategias, lineamientos y acciones con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y siniestros de tránsito, y minimizar los riesgos asociados a la seguridad vial cuidando la integridad física, mental y social de los servidores, contratistas y colaboradores del Instituto; definiendo los mecanismos de evaluación y seguimiento para cumplir con la normatividad legal vigente. Para la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el Instituto contará con los recursos humanos,</p>	<p>El Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV se aprobó el 31 de enero 2023 y se actualizo - versión 3 el día 31 de agosto 2023, incluyendo el anexo de lineamientos de planificación de rutas.</p>



financieros de infraestructura y tecnológicos, para el cumplimiento de los objetivos.

Objetivos específicos:

- Generar espacios y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo y seguimiento del PESV del Instituto y de todas las acciones contenidas en este.
- Realizar acciones de capacitación y actividades en seguridad vial que desarrollen competencias y sensibilización; en los integrantes del Instituto en materia de uso de la vía pública y sus desplazamientos en medios motorizados o no motorizados.
- Desarrollar las actividades pertinentes para verificar el alistamiento diario, preventivo, correctivo y condiciones de seguridad activa y pasiva de los vehículos del Instituto, así como aquellos que se contraten, administren o se pongan al servicio de la entidad.

Metas:

1. Cumplimiento del componente normativo del PESV:
 - Actualizar documentación requerida. Realizar inducción y reinducción a los conductores del IDPYBA.
 - Socializar la política y los objetivos del PESV a todos los contratistas y funcionarios.
 - Socializar las responsabilidades del PESV a todos los actores del sistema.
 - Coordinar junto con el SG-SST la auditoria al PESV.
2. Actividades de formación con la participación de los funcionarios y contratistas.
 - Organizar actividades y capacitación al comité vial y conductores del IDPYBA.



	<p>3. Identificar los riesgos y peligros y gestión de medidas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Socialización de las matrices de identificación de peligros a los conductores del IDPYBA. -Realizar encuestas de diagnóstico. -Socializar los protocolos y programas establecidos en el PESV. <p>4. Organizar acciones con el fin de prevenir accidentes tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento a las inspecciones preoperacionales. -Seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos. 	
<p>8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño</p>	<p>Se tiene control de los vehículos Institucionales con GPS, donde se reporta la velocidad. El monitoreo se realiza por el contratista del área de recursos físicos.</p> <p>Se considera por el proceso que los conductores no requieren sobrepasar los límites de velocidad para el cumplimiento de su labor; no obstante, como acción preventiva se emplea la revisión de comparendos. Lo anterior, no cuenta con un programa por no considerarse un riesgo crítico, pero se encuentra en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>Conforme a lo descrito, se realiza una verificación de comparendos, la cual se socializa en los Comités de Seguridad Vial donde participa el área de SST y se envía correo electrónico a recursos físicos. Para la vigencia 2023 se reportó un comparendo que ya se encuentra pago, pero aún sigue cargado en la plataforma RUNT y SIMIT.</p> <p>Por su parte, se formularon como riesgos críticos: el programa de prevención de la fatiga y la somnolencia en la conducción y el</p>	<p>Programa de prevención de la fatiga y la somnolencia en la conducción.</p> <p>Programa de prevención de la distracción.</p> <p>Política de Prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.</p>



programa de prevención de la distracción, los cuales se socializan por correo y en la inducción y reinducción a colaboradores y servidores. Los mencionados no se encuentran publicados en la sede electrónica y no se encuentran consignados en el Plan Institucional de Capacitación – PIC.

De los programas no se realiza análisis y evaluación de impacto generado.

Adicionalmente, el proceso ha evidenciado baja participación de los conductores a las capacitaciones debido a que permanecen en actividades de manera permanente.

De igual manera, se hace verificación de comparendos de los vehículos tercerizados. Las infracciones de tránsito son monitoreadas por la Subdirección de Gestión Corporativa y se socializan a la alta dirección en los comités de seguridad vial.

La entidad no cuenta con programa de cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas; sin embargo, se formuló la Política de Prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas PE02-PL02. Se planea para la próxima vigencia realizar pruebas de alcoholimetría.

Fase 2. Implementación

9. Plan Anual de trabajo

Se evidencia el plan de trabajo el cual contempla el cronograma con las actividades a desarrollar en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Se encuentra publicado en la sede electrónica del instituto y se socializa en las inducciones y reinducciones.

El plan anual de trabajo del PESV puede articularse con el SG-SST.

Plan Estratégico de Seguridad Vial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

10. Competencia y plan anual de formación	De la revisión se evidenció que el proceso no cuenta con la caracterización de las competencias y roles descritas en el paso 10. Se recomienda documentar dichas competencias.	No se encuentra evidencia
11. Responsabilidad y comportamiento seguro	N/A – Aplica para el nivel avanzado	N/A
12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	El Instituto cuenta con los planes de emergencias y contingencias, donde se incluyó el Procedimiento Operativo Normalizado en caso de emergencias viales. Asimismo, está el protocolo de atención a víctimas en siniestros viales. Se recomienda revisar e incorporar los requerimientos del plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.	Protocolo de atención a víctimas en siniestros viales. PE02-PT02. Plan de emergencias y contingencias institucional – PE01-PN02.
13. Investigación Interna de siniestros viales	N/A - Aplica para nivel estándar y avanzado	N/A
14. Vías seguras administradas por la organización	Se realiza inspección a las rutas de acceso peatonales, vehiculares y estacionamientos de las instalaciones de la sede administrativa y Unidad de Cuidado Animal. Las vías internas se encuentran en condiciones adecuadas y señalizadas para la movilización de vehículos y personas. Asimismo, se realizan inspecciones de forma periódica a las vías y señalización. Se recomienda tener mesas de trabajo con las entidades del Distrito cuya misión tenga la administración de la malla vial.	Plan Estratégico de Seguridad Vial
15. Planificación de desplazamientos laborales	Los desplazamientos que se llevan a cabo en los vehículos propios del Instituto y en los vehículos tercerizados, se realizan bajo una planeación de rutas de manera semanal, esta se programa por cada apoyo de los equipos misionales.	Plan Estratégico de Seguridad Vial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	<p>Así mismo, el Instituto realizará el procedimiento de planificación de desplazamientos laborales de los funcionarios y contratistas que se desplacen en función de cumplir con la misionalidad del Instituto y en los vehículos propios o tercerizados.</p>	
<p>16. Inspección de vehículos y equipos</p>	<p>El Instituto cuenta con el formato de inspecciones preoperacionales, el cual se debe diligenciar al momento de realizar la inspección por parte del conductor al iniciar las actividades de desplazamiento.</p> <p>Este formato se debe enviar de manera mensual al correo electrónico de Seguridad y Salud en el trabajo, para realizar el respectivo seguimiento, en articulación con recursos físicos.</p> <p>Con fundamento en los soportes adjuntos por el proceso se evidenció que el seguimiento se realiza semanalmente.</p> <p>Se recomienda tener en cuenta los principales elementos a inspeccionar, contenidos en el anexo de la Resolución 40595 del 2022 paso 16.</p>	<p>Relación de inspecciones preoperacionales.</p>
<p>17. Mantenimiento y control de vehículos y equipos</p>	<p>El área de recursos físicos de la Subdirección de Gestión Corporativa es quien se encarga de realizar el cronograma de los mantenimientos preventivos, según la necesidad de cada vehículo.</p> <p>Este cronograma se encuentra en el plan de mantenimiento institucional. Así mismo el profesional encargado de seguridad y salud en el trabajo, realiza una revisión de forma semestral para verificar el cumplimiento de estos mantenimientos según el cronograma establecido.</p> <p>El Instituto cuenta con el plan de mantenimiento Institucional, en el cual se</p>	<p>Hojas de vida de los vehículos.</p> <p>Plan de Mantenimiento Preventivo Vehicular PA03-PR05-F05.</p>



	encuentra inmersa la revisión preventiva, cada cierto tiempo o kilometraje, en todos aquellos elementos que componen la seguridad activa y pasiva del vehículo, entre ellos el sistema de frenos, sistema de refrigeración, sistema eléctrico, suspensión, y llantas. El cumplimiento de este plan es responsabilidad del área de recursos físicos.	
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	N/A - Aplica para el nivel estándar y avanzado	N/A
19. Archivo y retención documental	N/A - Aplica para el nivel estándar y avanzado	N/A
Fase 3. Verificación		
20. Indicadores y reporte de autogestión PESV	<p>El instituto para la medición de los indicadores tomará como fuente de información, la lista de asistencia de capacitaciones, inspecciones preoperacionales, reportes de accidentes y de tránsito, siniestros viales y el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, para realizar el diligenciamiento de cada uno de los indicadores en el formato establecido para ello.</p> <p>Se recomienda revisar los indicadores propuestos por la Resolución 40595 del 2022.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la normatividad, el Instituto realizara de forma oportuna el reporte de autogestión conforme lo indica la norma, en los tiempos establecidos.</p> <p>Debido a la cantidad de vehículos que se tiene por parte del Instituto, no se realiza reporte de los indicadores a la Superintendencia de Transporte.</p> <p>Se recomienda tener en cuenta que el primer reporte de autogestión es el 31 de enero de 2024.</p>	Matriz de indicadores del Plan de Trabajo.
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales	N/A - Aplica para el nivel avanzado.	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

22. Auditoría anual	<p>El instituto realiza una auditoria de forma anual a la ejecución de las actividades del PESV, donde se generarán las recomendaciones e informe pertinente, para tomar las medidas de acciones correctivas, a que den lugar, y así asegurar el cumplimiento y fortalecimiento y la mejora en la ejecución del PESV.</p> <p>Se recomienda que el líder del diseño e implementación del PESV presente al comité de seguridad vial las auditorías para que sean planificadas por los auditores designados con la participación del Comité.</p>	Informe de Auditoría Interna
Fase 4. Mejora continua		
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas.	Esta mejora continua estará articulada con el SG-SST, donde se implementan acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de los indicadores y de las auditorias.	Informe de Auditoría Interna - Plan de mejoramiento si se requiere.
24. Mecanismos de comunicación y participación	El instituto cuenta con el Manual de comunicaciones, en el cual se especifican los medios de comunicación, así como las solicitudes y socialización de la información que se requiera dar a conocer a los funcionarios, contratistas y externos.	Manual de comunicaciones PE03-MN01.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:		
<p>De acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, desde Control Interno se realizan las siguientes recomendaciones conforme a los pasos descritos para la adopción de la “<i>Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial</i>”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del paso 5 es importante recomendar que teniendo en cuenta los elementos de la encuesta, el diagnóstico debe estar documentado y se debe actualizar al menos una vez al año, así mismo, se debe tener en cuenta los requerimientos de la norma frente a la información mínima que debe ser solicitada. • Frente al paso No. 6, se recomienda definir y aplicar uno o varios procedimientos de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, que tenga alcance sobre todos los procesos, funciones 		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

y actividades relacionadas con el tránsito para el cumplimiento de su misión: dicho procedimiento debe permitir identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la organización, donde se incluyan desplazamientos laborales, las vías que administra la organización, el entorno próximo de la organización (vecinos y vías aledañas) y los trayectos en itinere, con alcance a la comunidad de la organización, con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.

- Se recomienda para el paso 8 que los programas sean documentados y contener el mínimo de los programas que señala la norma, así mismo publicar el programa de prevención de la fatiga y la somnolencia en la conducción y el programa de prevención de la distracción en la sede electrónica del Instituto. Adicionalmente, se sugiere consignar en el Plan Institucional de Capacitación – PIC las capacitaciones que se planean realizar en la vigencia sobre la temática de los programas, y efectuar los análisis y evaluaciones pertinentes de los impactos generados. Lo anterior, en pro de lograr la capacitación presencial de los conductores.
- Se recomienda incorporar la prueba de alcoholimetría a los contratistas que ejecutan las actividades de conducción del Instituto.
- Se recomienda cumplir con lo dispuesto en el paso 10 de la Resolución 40595 de 2022, precisando las competencias de los siguientes cargos y roles:
 1. Líder del diseño e implementación del PESV.
 2. Miembros del Comité de Seguridad Vial.
 3. Capacitadores en seguridad vial.
 4. Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales.
 5. Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos.
 6. Auditores de seguridad vial.
 7. Brigadista Vial o personas de la organización con conocimientos en primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, encargadas de brindar apoyo en la atención de los siniestros viales, bien sea como primer respondiente o como soporte en la atención.
 8. investigadores Internos de siniestros viales. N/A
 9. Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.
- Respecto del paso 12 se recomienda realizar simulacros como mínimo una vez al año, donde se integre a los organismos de socorro, comités de la entidad y la comunidad involucrada.
- Frente al paso 14 se recomienda diseñar e implementar un (1) protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, el cual debe contener la identificación de zonas de conflicto de tránsito con sus respectivos planes de acción para controlar los riesgos, la realización de inspecciones anuales de las vías, el plan de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

mantenimiento preventivo de la infraestructura vial y su respectiva ejecución, incluyendo señalización.

- Si bien se cuenta con lineamientos básicos de planificación de ruta, los cuales se encuentran dentro del plan estratégico de seguridad vial, se recomienda documentar uno o varios procedimientos para la planificación de desplazamientos laborales de los colaboradores de la organización, la identificación de rutas con puntos críticos de siniestralidad vial, riesgos en ruta, riesgos de sitios que utiliza la organización en el origen o en el destino. También el procedimiento debe incluir la planificación del ingreso y salida de los colaboradores de la organización de sus instalaciones, con el fin de que se realice de manera ordenada y disminuyendo riesgos relacionados con su entorno.

De igual manera se recomienda tener en cuenta los parámetros de desplazamientos laborales como: tiempo de antelación con la que se planifica el recorrido, requisitos para el inicio del viaje, horarios y tiempos de conducción, velocidades seguras en los desplazamientos laborales, factores de desempeño aplicables, requisitos de seguridad vial para conductores y vehículos, documentación que deben portar y los registros que deben diligenciar los colaboradores de la organización, condiciones de los sitios de parada segura, controles que se realizarán durante el recorrido, condiciones para prevenir factores de riesgo (fatiga, velocidad, distracción del conductor etc.), requisitos para la finalización del viaje y capacitaciones a los colaboradores de la organización principalmente en la identificación y análisis dinámico de riesgos en las vías externas para los desplazamientos laborales, conforme a lo dispuesto en el Paso 15 de la 40595 de 2022.

- Frente al paso 16, se recomienda implementar uno o varios procedimientos y mecanismos para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo. El procedimiento debe contener como mínimo: los responsables de realizar la inspección preoperacional y los responsables del control de las inspecciones; y criterios y condiciones de conservación de los registros de las inspecciones preoperacionales realizadas en el último año.
- En cuanto a el paso 20, se recomienda definir un protocolo para el manejo de los indicadores que le permitan realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial, los cuales deben estar relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias definidas en el Plan anual de trabajo.
- Se recomienda revisar los factores de desempeño de la ISO 39001.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AGUSTÍN
Santana Pérez

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Sobre el paso 24 es importante que el Instituto disponga de mecanismos de comunicación los cuales deben ser documentados definiendo la frecuencia de las comunicaciones (Trimestrales), y contener las promociones de la seguridad vial, la comunicación de los indicadores, los resultados de la implementación del PESV, los riesgos y controles adoptados con el fin de prevenir siniestros viales.

AUDITORES

Claudia Patricia Guerrero Chaparro
Asesora de Control Interno

María Alejandra Clavijo Daza
Contratista de Control Interno

María Fernanda Morales Rodríguez
Contratista de Control Interno